



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Patentes Municipales
 PARRAL, **13 Ene 2012**

MAT. APRUEBA ROL DE PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES Y ALCOHOLES DEFINITIVAS Y PROVISORIAS DEL 1er. SEMESTRE DEL 2012.-

DECRETO EXENTO N° 167 /

VISTOS :

- Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-19704 de fecha 27-12-2001, Art.65 Letra n
- Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. Artículos 23 al 34.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en la Ley N° 20.033.- 01-07-2005

DECRETO:

1.-APRUÉBASE, el Rol de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes, Comerciales microempresa familiar e Industriales microempresa familiar, correspondiente al Primer Semestre del 2012, por un total de \$ 145.635.786.- (Ciento cuarenta y cinco millones seiscientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y seis pesos.-) mas \$10.864.729.- (Diez millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos veintinueve pesos.-) traducido a U.T.M. 277.60, correspondiente al valor alcohol variable de acuerdo a la UTM.

2.-DÉJASE, el cargo de los Boletines Electrónicos de las patentes señaladas en Tesorería Municipal para que queden a disposición de los contribuyentes para su cancelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretario Municipal

D.E. 6158
30.12.2011



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 Alcalde de Parral

IUE/ARC/mva.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal ✓
- Administrador Municipal
- Director Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Patentes Municipales